

RESOLUCIÓN 314E/2025, de 5 de agosto, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación de la ampliación del almacenamiento de segundo nivel del Gobierno de Navarra, y se adjudica, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Hewlett-Packard Servicios España S.L.U.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP04-2025-000009
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Telecomunicaciones, Infraestructuras y Ciberseguridad Sección de Gestión Administrativa y Económica
Dirección:	C/ Cabárceno 6, 3ª planta. C.P. 31621. Sarriguren (Navarra)
Correo electrónico:	seccion.asistencia.administrativa@navarra.es

El Servicio de Telecomunicaciones, Infraestructuras y Ciberseguridad, como unidad gestora del expediente, propone la aprobación y adjudicación de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para la contratación del suministro e instalación de infraestructura necesaria, tanto HW como SW, para la ampliación del almacenamiento de segundo nivel del Gobierno de Navarra, por un valor estimado de 157.752,07 euros, IVA excluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

El expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.c de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos, dado que la empresa Hewlett-Packard Servicios España S.L.U. es la titular única de los derechos de utilización del software afectado.

Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa Hewlett-Packard Servicios España S.L.U., por un importe de 157.752,07 euros, IVA excluido.



Ha sido elaborado el pliego regulador de la contratación. Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional primera del Decreto Foral 252/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de la ampliación del almacenamiento de segundo nivel del Gobierno de Navarra, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

2º.- Aprobar el pliego regulador de la contratación.

3º.- Adjudicar, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Hewlett-Packard Servicios España S.L.U. (NIF B82591470) el suministro descrito en el punto primero, por un importe de 157.752,07 euros, IVA excluido (190.880,00 euros, IVA incluido), con cargo a las siguientes partidas del presupuesto de gastos de 2025:

Partida presupuestaria	Importe
010001-00100-6060-921100: Equipos para procesos de información	4.500,00
151000-17300-6060-923400: Equipos informáticos	15.125,00
220000-22000-6060-451200: Equipos informáticos	19.150,00
230000-23000-6060-451400: Equipos informáticos	3.050,00
240000-24000-6060-451600: Equipos informáticos	4.500,00
300000-30100-6060-921100: Equipos informáticos	1.530,00
430003-43400-6060-322A00: Equipamiento y renovación del parque departamental	59.000,00



Partida presupuestaria	Importe
810000-81000-6060-931100: Equipos informáticos	370,00
820000-82000-6060-421100: Equipos informáticos	1.500,00
900009-90300-6060-233100: Equipos informáticos	9.000,00
B00001-B0100-6060-921100: Equipos informáticos	6.000,00
F41000-F4100-6060-132100: Equipos para procesos de información	3.875,00
F42000-F4200-6060-132200: Equipos informáticos	59.000,00
F43001-F4400-6060-134100: Renovación de equipos SOS Navarra Sistema Gestor de Emergencias (SGE)	4.280,00

4º.- Que se proceda a la formalización del contrato y a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

5º.- Notificar la presente resolución a las unidades orgánicas interesadas y a la empresa Hewlett-Packard Servicios España S.L.U., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 5 de agosto de 2025

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN
José Antonio Vizcay Urrutia

